



## CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.

### ACUERDO N°15

De 15 de febrero de 2022.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago del Impuesto Municipal al Proyecto de Restauración del Pórtico Chino, ubicado en el Corregimiento de Santa Ana.

#### EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

En uso de sus facultades legales y,

#### CONSIDERANDO:

Que el H.C. Abdíel A. Sandoya B., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Embajada de la República de China a través de la Constructora CCA Building Panamá, suscrita por el señor Tang Pei Representante Legal, solicitando la exoneración de los Impuestos Municipales, para el Proyecto de Restauración del Pórtico Chino, ubicado en el Corregimiento de Santa Ana;

Que el costo de la obra del proyecto de restauración del Pórtico Chino es de Setenta y Cinco Mil Balboas con 00/100 (B/.75.000.00);

Que el Impuesto Municipal del Permiso de Construcción, a exonerar es de Setecientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.750.00);

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia, no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** el pago del Impuesto Municipal al Proyecto de Restauración del Pórtico Chino, por un monto de Setecientos Cincuenta Balboas con 00/100 (B/.750.00).

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

EL PRESIDENTE

H.C. ABDÍEL A. SANDOYA B.

LA VICEPRESIDENTA,

*Maritza Villarreal*  
H.C. MARITZA VILLARREAL G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMENEZ-MEDINA

MR.



ALCALDÍA  
DE PANAMÁ

**DOCC**  
Dirección de Obras y Construcciones  
Despacho del Director

*Acuerdo N° 15*

Panamá, 04 de febrero de 2022  
Nota No. 1200-335

Honorable Representante  
Abdiel Sandoya  
Presidente  
Consejo Municipal de Panamá  
Ciudad –

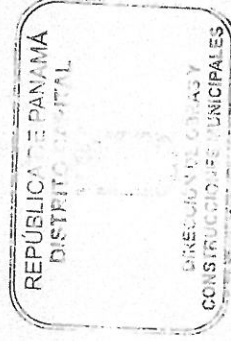
Honorable Representante Sandoya:

En atención a la nota CMP-AG-013-2022 donde solicita la certificación del pago de la Tasa de Impuesto del permiso de construcción para el Proyecto Restauración del Pórtico Chino, el cual consiste en reparación de puerta tradicional china por deterioro (incluye cubierta de tejas, adornos tradicionales, reparación grietas externas, pilares decorativos, maceteros, frontones y pintura general), ubicado en la Ave. Eloy Alfaro y la Calle 15 Oeste, Corregimiento de Santa Ana, Distrito de Panamá, tenemos a bien informarle que de acuerdo con el cálculo avaluado y basados en la Tabla del Régimen Impositivo Municipal, el valor de la obra es de B/. 75,000.00 y la tasa a pagar es de B/. 750.00.

Atentamente,

Arq. Antonio Docabo Jirón

Director



ADJ/



# CCA BUILDING PANAMA S.A.

Oceanía Business Plaza, Torre 1000, piso 52, Panamá. Tel: (507) 294-5504

Panamá, 02 de diciembre de 2021.

Honorable representante Inelda Sucre  
Presidenta del Consejo Municipal  
Ciudad


Estimada representante Sucre:

Por la presente le informamos que la Embajada de la República Popular China y el Municipio de Panamá tienen planes de realizar trabajos para la reparación de la Puerta Tradicional China ubicada en la Ave. Eloy Alfaro y la Calle 15 Oeste del Corregimiento de Santa Ana.

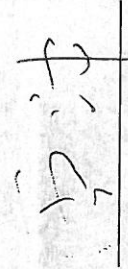
El objetivo de los trabajos es realizar la reparación de la Puerta Tradicional china para revertir los daños naturales causados por el tiempo y el medio ambiente. Se repararán las tejas de la cubierta, los adornos tradicionales, las grietas expuestas, los pilares decorativos, maceteros, frontones y pintura en general de la Puerta. Las dimensiones actuales de la Puerta Tradicional (11.70m de largo por 8.95m de alto) no serán alteradas.

El valor asignado para las reparaciones asciende a los B./75,000 de materiales y mano de obra. Sin embargo, queremos aclarar que nuestra empresa CCA Building Panama está donando su tiempo y recursos administrativos para este proyecto, que es a su vez una donación de la Embajada de la R.P.China en la República de Panamá, por lo tanto, queremos extender la solicitud para que no se generen costos derivados del Permiso de Construcción.

Ateñtamente,

  
Arg Hector Polo

Licencia: 2007-001-097  
CCA Building Panama

  
Tang Pei  
Representante Legal  
CCA Building Panama

